



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE SOLARANA

*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2021*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Solarana para el ejercicio 2021, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

#### ESTADO DE GASTOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
1.	Gastos de personal	17.200,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	41.800,00
3.	Gastos financieros	500,00
4.	Transferencias corrientes	5.000,00
6.	Inversiones reales	<u>84.000,00</u>
	Total gastos no financieros	<u>148.500,00</u>
	Total presupuesto	148.500,00

#### ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
1.	Impuestos directos	27.000,00
2.	Impuestos indirectos	1.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	11.500,00
4.	Transferencias corrientes	26.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	31.000,00
7.	Transferencias de capital	<u>52.000,00</u>
	Total ingresos no financieros	<u>148.500,00</u>
	Total presupuesto	148.500,00

Plantilla de personal. –

- A) Personal funcionario: Secretaría-Intervención, en agrupación, en interinidad.
- B) Personal eventual: Una auxiliar de jardinería.



Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Solarana, a 25 de junio de 2021.

La alcaldesa,  
Ginebra Angulo Manso